

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2373 de fecha 10.12.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la agrupación de artesanos de la comuna de Requinoa comenzará a gestionar a la brevedad la instalación de una feria con 30 puestos de artesanía, la cual funcionaría entre el 19 y el 24 de Diciembre de 2010, la cual se instala para aprovechar la contingencia de las festividades de fin de año y promover la venta de los artículos de artesanía que la agrupación produce.

Que el Municipio se encuentra trabajando fuertemente en potenciar las atracciones turísticas de nuestra comuna, por lo que instalará un Stand de difusión turística a través del cual se podrá repartir folletería, postales y cuenta con un soporte audiovisual para promover las actividades turísticas de nuestra comuna. Solicita se autorice adquisición al proveedor Comunicación Digital Limitada, Rut 76.090.253-5, domiciliada en O"Carrol N° 626, Of. N° 501, Rancagua, por un monto de \$ 1.687.300 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Publico, de material audiovisual y folletería al proveedor **COMUNICACIÓN DIGITAL LIMITADA**, Rut 76.090.253-5, con domicilio en O"Carrol N° 626, Oficina N° 501, Rancagua, por un monto total de \$ 1.687.300 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- Soporte audiovisual (video que contempla, guión, edición, post-producción, locución y fotografías)
- 3.000 cuadrípticos : Directorio
- 3.000 polípticos: Desarrollo de contenido y traducción (español-inglés)
- 1.000 postales :5 diseños

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 07, Asignación 001 "Servicios de publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE